

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

6592 *REAL DECRETO 447/2005, de 18 de abril, por el que se otorga la dignidad de Grande de España para unir al título de Conde de Casa Dávalos a don Martín de Riquer y Morera.*

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a la persona de don Martín de Riquer y Morera, Conde de Casa Dávalos,

Vengo en otorgarle la dignidad de Grande de España para unir al título de Conde de Casa Dávalos, para sí y sus sucesores, de acuerdo con la legislación nobiliaria española.

Dado en Madrid, el 18 de abril de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DE JUSTICIA

6593 *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de préstamo de financiación a comprador de bienes muebles y letras de identificación «F-JD», para su utilización por la entidad mercantil John Deere Bank, S.A., sucursal en España.*

Accediendo a lo solicitado por D. Federico Fitch Watkins y D. Felipe Gil Donaire, en representación de John Deere Bank, S.A., sucursal en España, con domicilio en Ctra. de Toledo, km. 12,200, Getafe (Madrid), con CIF N1181021E.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 5 de noviembre de 2004, se aprueben las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles y sus anexos, con las letras de identificación «F-JD», aprobado por Resolución de esta Dirección General de fecha 10 de junio de 2002, (B.O.E. de 7 de agosto de 2002) y modificado por Resolución de 21 de noviembre de 2002 (B.O.E. de 3 de enero de 2003). Las condiciones generales del contrato han sido depositadas en el Registro Provincial de Bienes Muebles de Madrid.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador Central de Bienes Muebles II.

Tercero.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación de las modificaciones solicitadas.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar la modificación del modelo de contrato de préstamo de financiación a comprador de bienes muebles y su Anexo I —el anterior Anexo I se incorpora a las condiciones particulares y el Anexo II pasa a denominarse Anexo I, aprobado por Resolución de 10 de junio de 2002 y modificado por Resolución de 21 de noviembre de 2002, para ser utilizado

por la entidad John Deere Bank, S.A., sucursal en España, con las letras de identificación «F-JD».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución y las de 10 de junio de 2002 y 21 de noviembre de 2002.

Madrid, 11 de marzo de 2005.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

6594 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario para su utilización por la entidad mercantil Caja de Ahorros de Asturias, con las letras de identificación «L-CAS».*

Accediendo a lo solicitado por D. Carlos Rubio Vallina, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, con domicilio en Oviedo, plaza de la Escandalaria, 2, con CIF G-33001884.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 17 de febrero de 2005, se apruebe el modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario y sus anexos n.º 1, n.º 2, n.º 3, n.º 4 y n.º 5, con las letras de identificación «L-CAS».

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador Central de Bienes Muebles II.

Tercero.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación solicitada,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar el modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario y sus anexos n.º 1, n.º 2, n.º 3, n.º 4 y n.º 5, para ser utilizado por la entidad Caja de Ahorros de Asturias, con las letras de identificación «L-CAS».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

6595 *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario para su utilización por la entidad mercantil Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito, con las letras de identificación «L-ARQUIA».*

Accediendo a lo solicitado por D. Antonio Ferrer Vega, en representación de Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio en Barcelona, calle Arcs, 1, con CIF F 08 809808.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 1 de marzo de 2005, se apruebe el modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario y sus anexos I y II, con las letras de identificación «L-ARQUIA».

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador Central de Bienes Muebles II.

Tercero.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera ha informado favorablemente a la aprobación solicitada.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar el modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario y sus anexos I y II, para ser utilizado por la entidad Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito, con las letras de identificación «L-ARQUA».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

Madrid, 28 de marzo de 2005.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

6596 *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2005, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 588/2004, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), D. José Andrés Cuenca Prieto, D.ª M.ª del Rosario Paz Gutiérrez y D.ª Carmen Álvarez Maldonado, han interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario Ley 98 n.º 588/2004), sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 (B.O.E. de 2 de septiembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 8 de abril de 2005.—El Director General, Ricardo Bodas Martín.

Sr. Subdirector General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

6597 *ORDEN DEF/1064/2005, de 14 de abril, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de la Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado», o diario oficial correspondiente.

En el Instituto Social de las Fuerzas Armadas está prevista la implantación de un sistema automatizado de control de entradas y salidas del personal destinado en su Gerencia, así como del personal ajeno que acude a dichas dependencias.

Por ello, y en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, dispongo:

Apartado único.

Por la presente se crean dos ficheros de datos de carácter personal que figuran en el anexo a esta orden.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden Ministerial.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de abril de 2005.

BONO MARTÍNEZ

ANEXO

Ficheros de carácter personal que se crean

Fichero: De identificación personal en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas:

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Finalidad: Permitir establecer el sistema de identificación personal.

Usos previstos: Por personal autorizado del área de Recursos Humanos para la confección de las tarjetas de control e identificación, a través de la introducción, modificación y cancelación de datos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal militar y civil destinado en Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos recogidos a través de los ficheros de personal, por petición individualizada a los propios interesados, o como consecuencia de la información obtenida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Defensa».

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Estructura básica del fichero: Fichero estructura DBF.

Descripción de los tipos de datos:

Identificativos.

Personales.

De destino.

Administrativos.

De vehículos particulares.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: Ninguna.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Unidad de Apoyo, integrada en la Gerencia del ISFAS.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad de Apoyo a la Gerencia del ISFAS. C/ Huesca 31, 28020 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.

Nivel básico.

Fichero: De control de visitas en los edificios de la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas:

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Finalidad: Garantizar la seguridad de los edificios de la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Usos previstos: Por personal autorizado del servicio de Seguridad, a través de la introducción, modificación y cancelación de datos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal que necesite acceder a los edificios de la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas para visitar, con carácter oficial o particular, a una determinada persona o unidad.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos son facilitados por los visitantes en el control de acceso de los edificios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Estructura básica del fichero: Fichero estructura DBF.

Descripción de los tipos de datos:

Identificativos.

De la visita.

Tiempo de permanencia en el interior del edificio.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: Ninguna.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Unidad de Apoyo a la Gerencia del ISFAS.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad de Apoyo a la Gerencia del ISFAS. C/ Huesca 31, 28020 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.